MENDOZA, 29 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8327/2023**, donde la Magíster **Lilián Carolina PINARDI (DNI Nro. 24.689.593)**, egresada de posgrado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2004-CD, Ordenanza Nro. 16/2004-CS y Resolución Ministerial Nro. 991/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO informa que la egresada ha cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2004-CD, Ordenanza Nro. 16/2004-CS y Resolución Ministerial Nro. 991/2015.

Que consta la documentación exigida en las presentes actuaciones Certificado Analítico de grado y de posgrado, copia digital del Documento Nacional de Identidad y copia digital del Acta de Nacimiento.

Que se verifica la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 2/2022-R.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Lilián Carolina PINARDI (DNI Nro. 24.689.593)**, egresada de posgrado de esta Facultad, el diploma de **"Magíster en Lectura y Escritura"**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 372

RESOLUCIÓN DIGITAL